

PROYECTO:  
**ORDENANZA PROVISIONAL INSULAR DEL COMPLEJO SOCIO-SANITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES**



PLANO INFORMACIÓN:  
**SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS**

ARQUITECTO:  
**IRALDE SÁNCHEZ SICILIA, S.L.**

C/ PEDRO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Nº 1 - bajo  
ED. VIDAMAR - SAN JOSÉ BREÑA BAJA  
TELÉFONO / FAX 922412489  
iraldesanchez@gmail.com

SITUACIÓN:  
**LA DEHESA.- LOMO CENTRO SANTA CRUZ DE LA PALMA**

ESCALA:

PLANO: **PI-15**

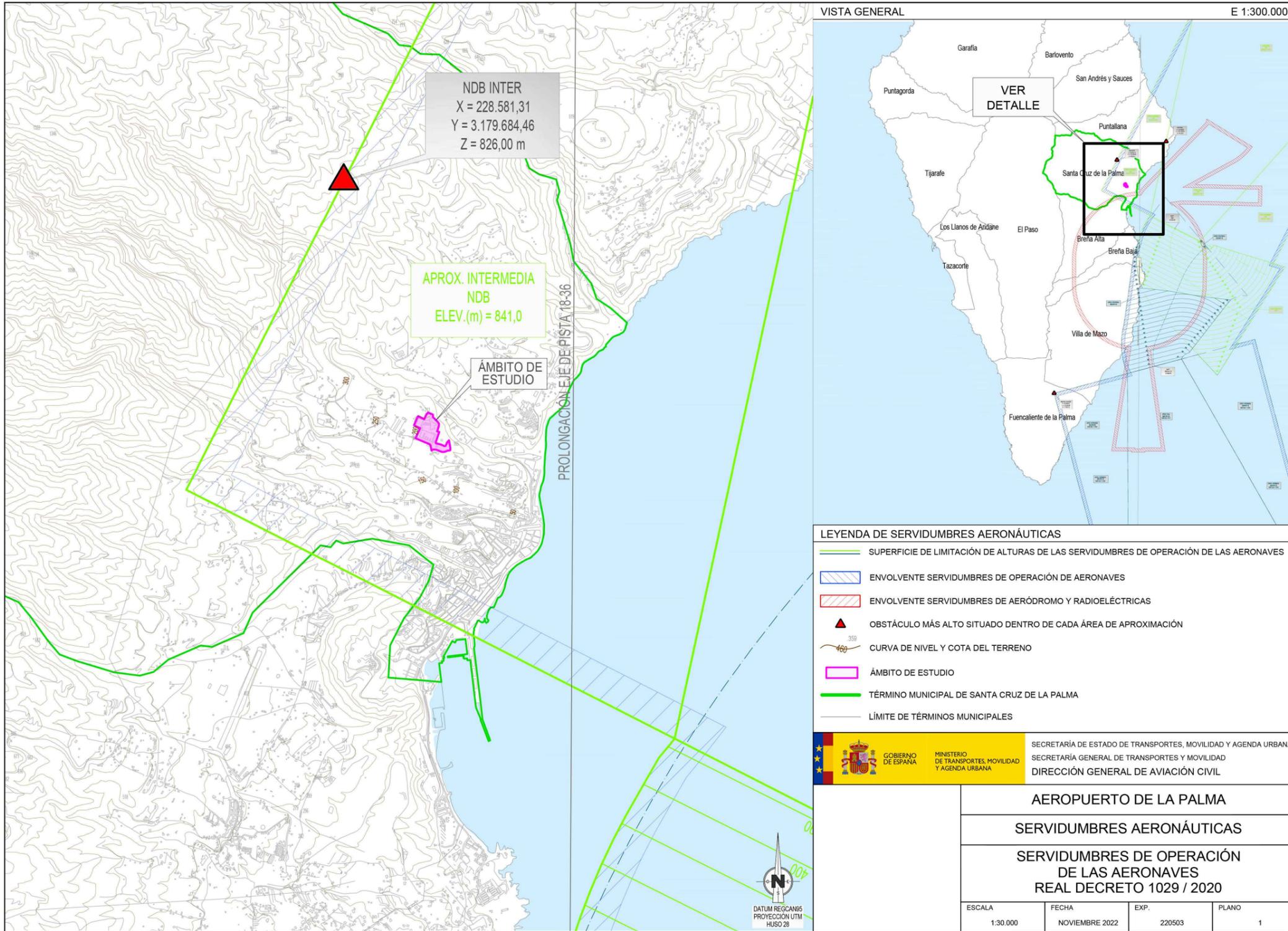
FECHA: **DICIEMBRE 2024**

REF. PROYECTO:

HOJA: **15**

DELINEANTE:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE ES AUTOR EL ARQUITECTO D. IRALDE SÁNCHEZ SICILIA. SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO



La totalidad del ámbito del Complejo Socio-sanitario, se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de La Palma conforme a los establecido en este plano.

En este plano nºPI-15, se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de La Palma que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc., incluidas las grúas de construcción y similares), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea.

Se requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 31,32 y 33 del Real Decreto 369/2023.